



## MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 27,41 DE 2018

15 JUN 2018

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la Vigencia Fiscal 2018

### LA MINISTRA DE TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, artículo 20 de la Ley 1873 de 2017 y el artículo 20 del Decreto 2236 de 2017 y

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**APROBADO**

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Q

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2018"

*Parágrafo 1.- La Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá solicitar ajustes al PAC cuando lo considere pertinente. También podrá solicitar dichos ajustes la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de gastos de inversión."*

Que conforme lo dispone el artículo 1° del Decreto 4108 de 2011, mediante el cual se integra el Sector Administrativo del Trabajo, se determinan como objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales,

Que en el artículo 27 de la citada norma en el numeral 14 se establece como función de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial "14. *Dirigir la organización, administración y custodia de la información y documentación relacionada con el archivo de las organizaciones sindicales en todo el territorio nacional,*"

Que en desarrollo del marco normativo descrito mediante la Resolución 1091 del 2012, fue creado el grupo interno de trabajo de archivo sindical, el cual tiene entre sus funciones las siguientes:

1. *"Expedir las certificaciones o autenticaciones relacionadas con la inscripción en el registro sindical de organizaciones sindicales, estatutos, reformas estatutarias, inscripción de comités ejecutivos, juntas directivas, subdirectivas, comités seccionales, convenciones colectivas, pactos colectivos, laudos arbitrales y contratos sindicales.*
2. *Mantener actualizado el archivo sindical, para lo cual ejercerá las labores de supervisión e interventoría en los contratos que para la modernización del archivo se ejecuten."*

Que el Archivo Sindical constituye el repositorio más importante de la información sobre las organizaciones sindicales y su actividad en el marco de la negociación desde el año 1929 a la fecha, encontrándose en la actualidad registrada la información de constitución de 10.897 organizaciones sindicales de primer grado vigentes.

Que ante la mencionada magnitud de la información y documentación que es necesario organizar, administrar y custodiar del archivo sindical, el Ministerio del Trabajo ha venido garantizando dos aspectos fundamentales para su operación, a saber:

1. El espacio físico suficiente y adecuado que albergue la totalidad del archivo sindical, para lo cual el Ministerio debe contratar servicio de depósito, custodia, almacenamiento, administración de los fondos acumulados, administración documental de las transferencias primarias, dado que no se cuenta con un espacio dentro de las instalaciones de esta Cartera, que cumpla con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.
2. El suficiente personal que apoye las variadas actividades administrativas y archivísticas que exige la administración del archivo sindical que propenden por prestar un servicio de calidad y oportunidad en los trámites relacionados con el registro sindical.

Que la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, mediante comunicación radicada con el número 08SI201833000000011390 del 9 de mayo de los corrientes solicita a la Oficina Asesora de Planeación se emita concepto de viabilidad al trámite de traslado presupuestal del proyecto de inversión "INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EJERCIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL" identificado con el código BPIN 2016011000318 con destino al proyecto denominado "CONSERVACION DEL ARCHIVO SINDICAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO" identificado con el código BPIN 2015011000304, para lo cual se adjuntó la respectiva justificación técnica, en la que se indica que: "se requiere garantizar el servicio de depósito, custodia, almacenamiento y administración física y documental de las transferencias primarias y crecimiento del archivo del Grupo Interno de Trabajo de Archivo Sindical y con base en una

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2018"

**ARTÍCULO 2°.** Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia 2018, así:

**CRÉDITO**

SECCIÓN	360101- MINISTERIO DEL TRABAJO GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	3604 - DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL
SUBPROGRAMA	1300 - INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	006 - CONSERVACION DEL ARCHIVO SINDICAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO
TOTAL CRÉDITO	\$280.000.000

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

15 JUN 2018

*Janeth Restrepo Gallego*  
**GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO**  
 Ministra del Trabajo

APROBADO:

*[Firma]*  
 Director General del Presupuesto Público Nacional  
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró: Claudia Lucía O  
 Revisó: Olga Lucía C  
 Aprobó: Arlin Amparo M

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2018"

*proyección de recursos ejecutados durante la vigencia se encuentran desfinanciados los últimos 5 meses del presente año."*

Que teniendo en cuenta la justificación aportada por la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, donde se expresa que: "Las actividades del proyecto de inversión que serán sujetas a reducción no se afectan por cuanto el recurso que se deja disponible es suficiente para garantizar el desarrollo de la actividad en lo programado para la vigencia 2018, garantizando el logro del objetivo asociado y el cumplimiento del indicador", y en aras de garantizar el cumplimiento de la actividad misional relacionada con la conservación del archivo sindical, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Trabajo, emitió concepto favorable al trámite de traslado presupuestal.

Que mediante oficio número 20184320001066 del 13 de junio de 2018, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo, por valor de \$280.000.000.

Que, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal de 2018, existen recursos que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo Modificación Presupuestal número 618 del 31 de mayo de 2018 por la suma de \$ 280.000.000.

Que en razón de lo expuesto se hace necesario realizar un trámite de traslado presupuestal en la vigencia de 2018 del proyecto de inversión "INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EJERCIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL" identificado con el código BPIN 2016011000318 con destino al proyecto denominado "CONSERVACION DEL ARCHIVO SINDICAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO" identificado con el código BPIN 2015011000304.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Declarar disponible para ser contracreditada y trasladada la suma de doscientos ochenta millones de pesos m/cte. (\$280.000.000) en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2018, así:

### CONTRACRÉDITO

SECCIÓN	360101- MINISTERIO DEL TRABAJO GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	3604 -- DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL
SUBPROGRAMA	1300 - INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	004 - INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EJERCIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO
TOTAL CONTRACRÉDITO	\$280.000.000

## 5.4.0.1: Grupo de Protección Social

Doctora  
**LUZ MARY CORONADO MARÍN**  
 Secretaria General  
 Ministerio del Trabajo  
 Carrera 14 No. 99-33 Torre REM Piso 13  
 Bogota d.c. - Cundinamarca



Radicado: 2-2018-023270

Bogotá D.C., 6 de julio de 2018 08:15

Radicado entrada 1-2018-055475  
 No. Expediente 265/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación Resolución N° 2741 del 15 de junio de 2018 Rad.: 1-2018-054363 del 18 de junio de 2018 y 1-2018-055475 del 20 de junio de 2018.

Apreciada doctora Luz Mary:

En atención a su comunicación N° N° 08SE201840000000021885 del 18 de junio de 2018, y de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales contenidas en la Resolución 2741 del 15 de junio de 2018, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2018" por valor de \$280.000.000, financiados con recursos de la Nación, contenidos, en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La presente modificación se aprueba con el fin de darle continuidad a la administración, digitalización e indexación de los documentos que hacen parte del Archivo Sindical.

El Departamento Nacional de Planeación con oficio 20184320001066 del 13 de junio de 2018, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por \$280.000.000 en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio del Trabajo.

La entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Cordial Saludo,

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
 Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo 3 folios-Original de la Resolución N° . 2741 del 15 de junio de 2018.

REVISÓ: Rubén Darío Montenegro  
 ELABORÓ: Nubia Patricia Montiel Espinosa.  
 28/06/2018

12 JUL 2018  
 JOSE U

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional **Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
 Código Postal 111711  
 Conmutador (57 1) 381 1700  
 Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
 atencioncliente@minhacienda.gov.co  
 www.minhacienda.gov.co


Elaboró: Claudia Lucía O  
 Revisó: Olga Lucía C  
 Aprobó: Arlin Amparo M

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2018"

proyección de recursos ejecutados durante la vigencia se encuentran desfinanciados los últimos 5 meses del presente año."

Que teniendo en cuenta la justificación aportada por la Dirección de Inspección Vigilancia

	<b>MINTRABAJO</b>	No. Radicado	11EE2018400000038623
		Fecha	2018-07-10 08:38:31 am
Remitente	MINISTERIO DE HACIENDA		
Destinatario	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	SECRETARIA GENERAL	
Anexos	1	Folios	1
			
COR11EE2018400000038623			